

Municipalidad Provincial de Purus
Ucayali - Purus



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

08 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

DSOMAJI MONTES, LUIS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	GRATELLI SANCHEZ, HERVAL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	VILLALOBOS VASQUEZ, EDIN ABEL GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	CERVANTES DIAZ, LIMBER SATURNINO MIEMBRO
Miembro 2 :	RODRIGUEZ VILLACORTA, WILLIAMS SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	ARAUCO CORDOVA, ELIAS HUMBERTO PROCURADOR PUBLICO
Miembro 4 :	VILLALOBOS VASQUEZ, EDIN ABEL SUB GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 5 :	GRATELLI SANCHEZ, HERVAL ADMINISTRADOR
Miembro 6 :	FLORES AVILA, MILTON STEVEN SUB GERENTE DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Provincial de Purus alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 211,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 183 miles (ingresos corrientes totales por S/ 9 485 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 301 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Purus Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Purus se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Purus, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 39 117 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 18 504 miles) fue de 211,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Provincial de Purus	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	5 263	4 782	37 486	39 117
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	7 478	8 385	9 694	10 121
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	9 435	18 959	20 383	18 504
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	55,8	25,2	183,9	211,4
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 5 183 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 9 485 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 301 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Purus	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	11 096	9 524	10 379	9 485
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	3 970	4 160	3 843	4 301
IC - GCNF (Miles de soles)	7 126	5 364	6 535	5 183
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 9 485 miles, registrando una reducción de S/935 miles (-9,0%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 185 miles, monto superior en 54,9% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 9 300 miles, monto inferior en 9,4% en relación al año 2024, que fue de S/ 10 259 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 8 964 miles, lo que representa una reducción de S/ 1 712 miles (-16%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal se redujo en 0,0% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (8,0%) y en personal CAS (5,5%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que en servicios por terceros disminuye en 19,4%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 662 miles, monto inferior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 6 832 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 521 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un déficit fiscal de S/ 256 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	11 173	9 638	10 420	9 485	-935	-9,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	128	344	119	185	66	54,9
A1.1. Impuesto Predial	1	2	4	25	21	553,3
A1.2. Tasas	4	4	8	12	4	47,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	2	0	0	25	25	22 325,0
A1.4. Otros ingresos propios	121	337	107	123	16	14,9
A2. Transferencias Corrientes	10 968	9 180	10 259	9 300	-960	-9,4
A2.1. FONCOMUN	3 119	2 963	3 125	3 233	108	3,4
A2.2. Canon 1/	7 296	2 592	3 571	3 257	-314	-8,8
A2.3. Recursos Ordinarios	325	303	467	425	-43	-9,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	227	3 323	3 096	2 385	-711	-23,0
A3. Transferencias de Capital	78	114	41	0	-41	-100,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	114	41	0	-41	-100,0
A3.2. Otros	78	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	8 244	11 495	10 676	8 964	-1 712	-16,0
B1. Gasto en personal	2 974	2 819	2 932	2 931	-1	0,0
B1.1. Personal Nombrado	2 202	1 489	1 460	1 577	117	8,0
B1.2. CAS	68	714	673	709	37	5,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	705	616	799	645	-155	-19,4
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	996	1 341	911	1 370	459	50,4
B2.1. Mantenimiento	62	522	71	390	319	452,3
B2.2. Cargas Sociales	120	88	122	137	15	12,1
B2.3. Otros	814	731	719	844	125	17,3
B3. Gasto en Capital	4 275	7 335	6 832	4 662	-2 170	-31,8
B3.1. Inversión	4 275	7 335	6 832	4 662	-2 170	-31,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	2 929	-1 857	-256	521	777	-303,4
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	2 929	-1 857	-256	521	777	-303,4

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 39 117 miles, lo que representa un incremento de 4,4% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 3,8% respecto al 2024, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 3,8%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 6,9% y la Deuda Real aumentó en 4,4% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 0,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,7% y la Deuda Real 98,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 102	495	346	333	-13	-3,8	0,9
A. Pasivo Corriente	1 102	495	346	333	-13	-3,8	0,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	488	244	275	265	-10	-3,6	0,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	575	211	31	27	-4	-12,3	0,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	8	8	8	8	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	31	32	32	32	1	1,7	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	313	313	313	313	0	0,0	0,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	199	250	270	289	19	6,9	0,7
ESSALUD	72	107	114	122	8	6,6	0,3
ONP	16	19	23	25	2	7,5	0,1
SUNAT	111	119	128	137	9	7,3	0,4
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	4	5	5	0	1,9	0,0
III. Deuda Real	3 961	4 038	36 870	38 495	1 625	4,4	98,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	460	493	458	470	12	2,6	1,2
AFP PROFUTURO	3 045	3 069	35 857	37 426	1 569	4,4	95,7
AFP PRIMA	445	467	546	590	44	8,1	1,5
AFP HABITAT	11	9	9	10	1	5,7	0,0
Saldo de Deuda Total	5 263	4 782	37 486	39 117	1 631	4,4	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 24 134 miles en el año 2016 y S/ 38 495 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , siendo la deuda exigible de S/ 143 miles en el año 2016 y S/ 289 miles en el año 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Purus tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Provincial de Purus, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	55,8	25,2	183,9	211,4	206,4	201,4	196,4	191,4

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	7 125,7	5 363,9	6 535,3	5 183,3	6 383,7	7 484,3	8 684,9	9 890,7

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Purus ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Provincial de Purus, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2025, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	183.81	211.40	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	1 500.00	5 183.34	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

